



DECLARA ADMISIBLE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE HUMEDAL URBANO PAICAVI-TUCAPEL BAJO PRESENTADA POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 07845/2024

Concepción, 20/ 12/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 70 letra i) de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 21.202 que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Decreto Supremo N° 15, de 2020, del Ministerio del Medio Ambiente, que Establece Reglamento de la Ley N° 21.202, que Modifica Diversos Cuerpos Legales con el Objetivo de Proteger Los Humedales Urbanos; en el Ordinario Alcaldicio N°1415 del 04 de diciembre de 2024 que contiene la solicitud de la Municipalidad de Concepción, ingresado el 05 de noviembre de 2024 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Biobío, en lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la Ley N°21.202 establece la facultad de los municipios de solicitar al Ministerio del Medio Ambiente el reconocimiento de la calidad de humedal urbano, de aquellos humedales que encuentren total o parcialmente dentro del límite urbano.

Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 21.202, la Municipalidad de Concepción presentó una solicitud de reconocimiento de humedal urbano respecto del humedal Paicavi-Tucapel Bajo a través de la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial el 05 de diciembre de 2024.

Que, revisados los antecedentes presentados, se estima que la solicitud de reconocimiento de humedal urbano cumple con los requisitos señalados en el artículo 8 del citado Reglamento.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del citado Reglamento, cualquier persona podrá aportar antecedentes escritos adicionales respecto del humedal Paicavi-Tucapel Bajo dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación en el Diario Oficial del listado de solicitudes admisibles de reconocimiento de humedal urbano, en la oficina de partes de esta Secretaría Regional Ministerial o en el correo electrónico oficinadepartesbiobio@mma.gob.cl

RESUELVO:

DECLÁRASE ADMISIBLE la solicitud de reconocimiento del humedal Paicavi-Tucapel Bajo, presentado por la Municipalidad de Concepción mediante Oficio Ord. N°1415 del 04 de diciembre de 2024, ingresada con fecha 05 de diciembre de 2024 a la oficina de partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Región del Biobío.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PABLO RODRIGO PINTO VALENZUELA

SEREMI
REGIÓN DEL BIOBÍO

MJU

Distribución:

DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
DEPARTAMENTO DE ECOSISTEMAS ACUÁTICOS
DIVISIÓN JURÍDICA
REGIÓN DEL BIOBÍO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=21175405&hash=0c633>